
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

45

Restrepo-Meta, 03 de abril de 2023

Señora:

ANA CELMIRA VALLES RUIZ

E/C Supermercado Anny

Carrera 6 No 8-32

Email: annysupermercado@gmail.com-superdondeanny@hotmail.com

Restrepo-Meta.

Tel: 3107850075-3143827657

Anny
03-04-2023

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

De conformidad con la solicitud elevada y el estudio previo presentado, La EMPRESA DE **SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. ESP**, está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, cuyo objeto consiste en:

"COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CONSUMO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO-META AGUAVIVA S.A E.S.P VIGENCIA 2023"

Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció las siguientes obligaciones, plazo y presupuesto oficial:

1. PLAZO DE EJECUCION:

El contrato se desarrollará dentro de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. FORMA DE PAGO:



La empresa de servicios Públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A.E S.P.**, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago del 100% del valor del contrato, posterior a la entrega los elementos objeto del contrato, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a entera satisfacción emanada por el supervisor del contrato (entrada a almacén si así lo designa el supervisor y soporte de pago de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales (art. 50 de la Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007); además, para el pago deberá adjuntar acta de liquidación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago al cual hace referencia, la empresa

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

46

de servicios Públicos de Restrepo- Meta, **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

PRESUPUESTO OFICIAL:

La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. tiene un valor estimado para este contrato de **CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$ 41.042.191)M/CTE.**

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según certificado de disponibilidad presupuestal No 2023000095, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$ 41.042.191)M/CTE.** expedido por la jefe de la oficina administrativa y financiera.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS.

2.3.1 El contratista no podrá remplazar ningún elemento por otro distinto, que no esté relacionado dentro de los competentes de la compra que se establece en el presente estudio previo, rigiéndose a las siguientes especificaciones técnicas.

El contratista entregara a la empresa de Servicios Públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A.E.S.P.**, lo siguiente:

ITEM	SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERIA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bolsas de Detergente en Polvo x 1.000 gramos	120	Unidad
2	Blanqueador Clorox x 1000ml	40	Unidad
3	Jabón líquido para manos x 500 ml	40	Unidad
4	Ambientador para pisos con bicarbonato x 1000 ml	140	Unidad
5	Jabón líquido para loza x 1.5 litros	4	Unidad
6	Telarañero	4	Unidad
7	Limpión	50	Unidad
8	Paquete de Toalla para manos en papel natural doblada en Z x 150 unidades	24	Paquetes x 150 unidades
9	Ambientador para baños en aerosol x 400 ml	48	Unidad
10	Pasta de Jabón x 300 gr	36	Unidad
11	Limpia vidrios x 500 ml	12	Unidad
12	Biovarsol x 100 ml	12	Unidad
13	Paquetes de Papel higiénico blanco x 250 metros por 4 unidades	8	Paquetes x 4 unidades
14	Dispensador para papel higiénico redondo industrial	1	Unidad
15	Pares de Guantes domésticos	24	Paquete por par
16	Insecticida en aerosol x 400 ml	24	Unidad
17	Caja de Endulzante Natural x 700 sobres	1	Caja
18	Paquetes de sobres de Crema instantánea para café X 100 unidades	35	Paquetes x 100 Unid

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.
NIT 900.010.387-2

CÓD:
FR- GEJUCO-38

**INVITACION A PRESENTAR
PROPUESTA A UN OFERENTE**

VERSIÓN: 01
FECHA DE
APROBACIÓN:
19/03/2021



19	Paquete de Vaso tintero biodegradable de 4 onz x 50 unidades	60	Paquetes x 50 Unid
20	Paquete de Vaso para agua biodegradable de 7 onz x 50 unidades	240	Paquetes x 50 Unid
21	Paquete Servilleta papel partida x 150 unidades	12	Paquetes por 150 unidades
22	Bolsa de Café granulado instantáneo x 500 gr	24	Bolsa
23	Paquete de Azúcar stick pack x 200 sobres	10	
24	Paquete de Mezcladores biodegradables de 12 cm x 500 unidades	2	Paquete x 500 unidades
25	Caja de Aromática de panela x 25 sobres	160	Cajas x 25 sobres
26	Bandeja plástica tamaño grande	2	Unidad
27	Armario plástico mediano clásico	1	Unidad
28	Bolsa papeleria biodegradable tamaño 60x47	600	Unidad
29	Bolsa para basura en polietileno de alta densidad pigmentadas verdes de dimensiones 28" X 36"X1.70, impresa a una cara y a una (1) tinta (blanca) con aditivo biodegradable. Ref bolsa de basura verdes	6000	Unidad
30	Bolsa para basura en polietileno de alta densidad pigmentadas negras de dimensiones 28" X 36"X 1.70, impresa a 1 cara y a 1 tinta (blanca) con aditivo biodegradable. Ref, bolsa basura negra.	8000	Unidad

ELEMENTOS DE PAPELERIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	EMBALAJE
1	Bisturi 18MM cascara en plastico; cuchilla total- 10 y 15 cm cuchilla	unidad
2	Ganchos tipo mariposa galvanizado en alambre antioxidante	caja por 50 unidades
3	Ganchos clips de 33MMX100PCS colores	Caja
4	Marcador borrable desechable cuerpo y tapa en polipropileno color: negro, azul, rojo o verde	unidad
5	Resaltador desechable amarillo, verde, naranja, rosado o celeste	unidad
6	Pegante en barra forma redonda, cierre hermetico por 40gr	unidad
7	Taco de notas adhesivas de colores, mayor a 7x7cm y menos o igual a 10x10cm	Taco por 300 hojas
8	Banderitas adhesivas	Paquete de notas de colores por 5 unidades
9	Rollo de cinta transparente de 2" de 48MMX200 metros, adhesivo sintetico	unidad
10	Borrador de miga de pan	Caja por 20 unidades

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.
NIT 900.010.387-2

CÓD:
FR- GEJUCO-38

**INVITACION A PRESENTAR
PROPUESTA A UN OFERENTE**

VERSIÓN: 01
FECHA DE
APROBACIÓN:
19/03/2021





48

11	Resma de papel tamaño carta	Unidad por 500 hojas
12	Carpeta desacificada 4 aletas	Unidad
13	Caja de archivo inactivo N° 12, tamaño 21cm de ancho x 40,5cm de largo y 26cm de alto	Unidad
14	Regla resina metalica de alta resistencia por 30 cm	Unidad
15	Carpeta desacificada 2 aletas N° 13	Unidad
16	Carpeta para archivo desaficada colgante de dos tapas con varilla metalica tamaño oficio	Unidad
17	Legajador archivador AZ plastificado azul oficio	Unidad
18	Rotulo autoadhesivo imprentar	Unidad
19	Boligrado negro retractil	Caja por 12 unidades
20	Lapiz de escritura mina negra N° 2	Caja por 12 unidades
21	Taja lapiz manual metalico	Caja por 24 unidades
22	Cera para dedos	Unidad
23	Corrector liquido en lápiz 7 a 12 MI	Unidad
24	Corrector en cinta de 6 metros por 5MM	Unidad
25	Tintas para sello automatico y almohadillas	Unidad
26	Esferos de colores	Caja por 12 unidades
27	Sacaganchos	Unidad
28	Gancho mediano lotero	Caja por 12 unidades
29	Marcador Sharpie	Caja por 12 unidades
30	Perforadora grande industrial	Unidad
31	Perforadora pequeña	Unidad
32	Tijeras grandes 8"	Unidad
33	Huelleros bancarios	Unidad
34	Calculadora Grande	Unidad
35	Papelera metalica	Unidad

ADEMAS:

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

49



- Suministrar los elementos de acuerdo con los requerimientos efectuados por la gerencia, en las cantidades, unidades y características técnicas solicitadas, los cuales deben ser de óptima calidad.
- El proponente deberá tener establecimiento de comercio o sucursal propio abierto al público, en la ciudad de Restrepo, debidamente inscrito en el certificado de existencia y representación legal, en razón a la necesidad del servicio, con el fin de facilitar la prestación del mismo y favorecer su efectividad teniendo en cuenta los menores tiempos de respuesta.
- Deberá indicarse en la oferta el valor correspondiente para cada ítem y la totalidad de los ítems, la cantidad de elementos y precios a suministrar de acuerdo a las cantidades solicitadas en la presente invitación.
- El oferente debe ofertar los productos requeridos en la unidad solicitada, indicando la descripción del bien, presentación, cantidad, marca y especificaciones.
- El oferente deberá discriminar las marcas de los productos ofrecidos señalándose una sola marca por producto y se entiende que estos son los productos que debe entregar, las marcas deben ampliamente reconocidas en el mercado (NO GENERICA).
- Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados, en un plazo máximo de cinco (05) días, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.
- Asumir los costos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, como transporte de los elementos, personal, seguros, etc. Los cuales correrán por su cuenta y riesgo propio.
- Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

CON LA OFERTA EL PROPONENTE SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAVIVA S.A E.S. P A:

1. El contratista deberá cumplir con la descripción de los elementos, cantidades, valor unitario, valor total, y demás condiciones establecidas, comprometiéndose a entregar productos de primera calidad, de acuerdo con los precios unitarios de cada uno de los ítems que conformaron su oferta económica.
2. Entregar al almacén de la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo-Meta AGUAVIVA S.A E.S.P, los bienes objeto de este contrato.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

50

3. Responder por la garantía del consumidor, es decir "Obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas. La garantía legal no tendrá contraprestación adicional al precio del producto.
4. Presentar factura detallando los elementos a entregar, para el desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables, durante la ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga a cumplir con los requerimientos dados por el supervisor designado.
6. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Empresa de Servicios Públicos Agua Viva E.S.P. para la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones relacionados con los aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.
8. Radicar las facturas o documento equivalente con los soportes requeridos.
9. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas.
10. Permitir al supervisor delegado por AGUAVIVA S.A E.S.P, realizar la inspección en almacén durante la entrega de los elementos.
11. De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto en los elementos entregados o especificaciones el contratista hará el cambio en los mismos.
12. El contratista cubrirá los gastos para el cargue y descargue que requiera de los elementos a contratar, hasta ser entregados en la entidad.
13. El contratista debe reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación escrita o telefónica por parte del supervisor del contrato.
14. Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de la contratación a celebrar.
15. Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de ésta obligación será causal de terminación del contrato.
16. El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material a la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. ESP., en el lugar especificado y acordado.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

57

17. El Contratista será responsable de la entrega oportuna.

18. Las demás obligaciones que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

GARANTÍAS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO DE GARANTIA LEGAL POR ESTATUTO DEL CONSUMIDOR:

El contratista se obliga a responder por la garantía legal en los términos del artículo siete (07) y siguientes de la Ley 1480 de 2011, en los cuales se encuentra consignado lo siguiente:

Artículo 7 Garantía Legal *“Es la obligación, en los términos de esta ley, a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos. En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado. PARÁGRAFO. La entrega o distribución de productos con descuento, rebaja o con carácter promocional está sujeta a las reglas contenidas en la presente ley.*

ARTÍCULO 8: TÉRMINO DE LA GARANTÍA LEGAL. *El término de la garantía legal será el dispuesto por la ley o por la autoridad competente. A falta de disposición de obligatorio cumplimiento, será el anunciado por el productor y/o proveedor. El término de la garantía legal empezará a correr a partir de la entrega del producto al consumidor. De no indicarse el término de garantía, el término será de un año para productos nuevos. Tratándose de productos perecederos, el término de la garantía legal será el de la fecha de vencimiento o expiración. Los productos usados en los que haya expirado el término de la garantía legal podrán ser vendidos sin garantía, circunstancia que debe ser informada y aceptada por escrito claramente por el consumidor. En caso contrario se entenderá que el producto tiene garantía de tres (3) meses. La prestación de servicios que suponen la entrega del bien para la reparación del mismo podrá ser prestada sin garantía, circunstancia que debe ser informada y aceptada por escrito claramente por el consumidor. En caso contrario se entenderá que el servicio tiene garantía de tres (3) meses, contados a partir de la entrega del bien a quien solicitó el servicio. Para los bienes inmuebles la garantía legal comprende la estabilidad de la obra por diez (10) años, y para los acabados un (1) año.*

ARTÍCULO 9 SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. *El término de la garantía se suspenderá mientras el consumidor esté privado del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía. Si se produce el cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.*

“CUMPLIMOS CON SEGURIDAD”

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

52

ARTÍCULO 10. RESPONSABLES DE LA GARANTÍA LEGAL. Ante los consumidores, la responsabilidad por la garantía legal recae solidariamente en los productores y proveedores respectivos. Para establecer la responsabilidad por incumplimiento a las condiciones de idoneidad y calidad, bastará con demostrar el defecto del producto, sin perjuicio de las causales de exoneración de responsabilidad establecidas en el artículo 16 de la presente ley.

ARTÍCULO 11. ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA LEGAL. Corresponden a la garantía legal las siguientes obligaciones: 1. Como regla general, reparación totalmente gratuita de los defectos del bien, así como su transporte, de ser necesario, y el suministro oportuno de los repuestos. Si el bien no admite reparación, se procederá a su reposición o a la devolución del dinero. 2. En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza del bien y a las características del defecto, a elección del consumidor, se procederá a una nueva reparación, la devolución total o parcial del precio pagado o al cambio parcial o total del bien por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las del producto que dio lugar a la garantía. 3. En los casos de prestación de servicios, cuando haya incumplimiento se procederá, a elección del consumidor, a la prestación del servicio en las condiciones en que fue contratado o a la devolución del precio pagado. 4. Suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos. 5. Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con la naturaleza de estos. La asistencia técnica podrá tener un costo adicional al precio. 6. La entrega material del producto y, de ser el caso, el registro correspondiente en forma oportuna. 7. Contar con la disponibilidad de repuestos, partes, insumos, y mano de obra capacitada, aun después de vencida la garantía, por el término establecido por la autoridad competente, y a falta de este, el anunciado por el productor. En caso de que no se haya anunciado el término de disponibilidad de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada, sin perjuicio de las sanciones correspondientes por información insuficiente, será el de las condiciones ordinarias y habituales del mercado para productos similares. Los costos a los que se refiere este numeral serán asumidos por el consumidor, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1 del presente artículo. 8. Las partes, insumos, accesorios o componentes adheridos a los bienes inmuebles que deban ser cambiados por efectividad de garantía, podrán ser de igual o mejor calidad, sin embargo, no necesariamente idénticos a los originalmente instalados. 9. En los casos de prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, repararlo, sustituirlo por otro de las mismas características, o pagar su equivalente en dinero en caso de destrucción parcial o total causada con ocasión del servicio defectuoso. Para los efectos de este numeral, el valor del bien se determinará según sus características, estado y uso. **PARÁGRAFO.** El Gobierno Nacional, dentro de los seis meses siguientes a la expedición de esta ley, se encargará de reglamentar la

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

forma de operar de la garantía legal. La reglamentación del Gobierno, no suspende la aplicación de lo dispuesto en la presente ley.

De conformidad con la naturaleza, objeto, valor y forma de pago, el contratista NO está obligado a constituir garantías, No obstante, si la Empresa lo requiere el contratista deberá constituir las.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Para ejecutar el contrato se requiere de una persona natural o jurídica, previamente seleccionada por la entidad, a través de las plataformas de consulta empresarial y análisis de certificado de existencia y representación legal y proponentes activos, igualmente bajo los parámetros establecidos en la Ley, deberá contar además con la capacidad para contratar e idoneidad y que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones, lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días, anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en donde se evidencie la actividad económica guarde relación con el presente objeto contractual.

El proponente podrá ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, o ESAL, que esté inscrito en la Cámara de Comercio, que certifique experiencia, en el ejercicio de su actividad con dos (02) contratos o certificaciones.

Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días, anterior a la fecha de la presentación de propuesta, en donde se evidencie la actividad económica mencionada y que sea acorde al objeto contractual.



EXPERIENCIA HABILITANTE

En atención con el Decreto 1082 de 2015, se entiende por experiencia del proponente, la que se relaciona con el objeto contractual, en un proceso de selección determinado y la cual es verificada por la entidad contratante, con base en la información aportada, esto determina si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por la entidad y definidos en los estudios previos con lo cual determina si la propuesta es hábil.

El oferente deberá aportar dos (02) certificaciones y/o contratos, con entidades estatales o privadas, donde se certifique que han ejecutado contratos similares al objeto contractual del presente estudio previo.

En caso de que el oferente cumpla con los requisitos hábiles en cuanto a los documentos exigidos (cámara de comercio, antecedentes, Rut, certificaciones y/o contratos y demás establecidos en el estudio previo, se procederá a realizar el

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

certificado de idoneidad por medio del cual se selecciona al proponente para que desarrolle el objeto contractual.

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación de la secretaria de Participación Social del Departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL.

El CONTRATISTA bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

Los documentos soporte aportados para acreditar la experiencia específica del proponente, deben contener como mínimo la siguiente información y debe venir firmada por la entidad contratante



- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AAAA)
- Firma del funcionario competente
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante

El proponente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica
- 2) Copia del registro único tributario: Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT.
- 3) Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días, anterior a la fecha de la presentación de propuesta.
- 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la persona jurídica, como del representante legal.
- 5) Certificado de los antecedentes fiscales, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la persona jurídica, como del representante legal.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co


	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-38	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/2021	

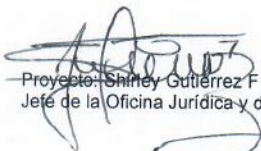
- 6) Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la policía Nacional
- 7) Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- 8) Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, así: **a)** si es Persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; **b)** Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente; **c)** En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.
- 9) El oferente deberá aportar dos (02) certificaciones y/o contratos, con entidades estatales o privadas, donde se certifique que han ejecutado contratos similares al objeto contractual del presente estudio previo e invitación.

LUGAR DE PRESENTACION

La propuesta deberá ser dirigida a la gerencia de la entidad y radicada en la empresa de servicios públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A E.S.P.** ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo-Meta, desde la fecha de recibo y publicación de esta invitación, hasta el día cuatro (04) de abril de 2023, a las cinco (5) pm, entendiéndose este día, como último plazo para la presentación de la misma.

Cordialmente;


PAOLA ANDREA MORENO JARA
GERENTE AGUAVIVA S.A. E.S.P.


 Proyecto: Shirley Gutiérrez F
 Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co